



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1990 00996 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO

Se incorpora al expediente la solicitud de levantamiento de medida cautelar efectuada por la señora DIANA PINTO GUTIÉRREZ, a la cual no se le imparte trámite alguno por falta del derecho de postulación en voces de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, por cuanto no es parte dentro del presente proceso y tampoco señala su interés en el trámite de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 077

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 20 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d8f6dfd4533d300f1492f3056c6b389f0230d066a8f1619e77a2c166988d6a3
Documento generado en 19/05/2022 12:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>